

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA
PATRONATO MUNICIPAL REALOJAMIENTO Y REINSERCIÓN SOCIALES

6254 *Anuncio de inicio de expediente y aprobación de los pliegos que regirán la contratación de los bienes gestionados por el Patronato Municipal de Realojamiento y Reinserción Social*

Información pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán la contratación, por procedimiento abierto y no sujeto a regulación armonizada, del contrato de servicios de mantenimiento de los bienes gestionados por el Patronato Municipal de Realojamiento y Reinserción Social.

El 20 de mayo de 2016, el Consejo Rector del Patronato Municipal de Realojamiento y Reinserción Social, ratificado por la Junta de Gobierno de Palma del Ayuntamiento de Palma de 25 de mayo de 2016, acordó:

“...

PRIMERO.- Ratificar los puntos primero y segundo de la Resolución de urgencia de la presidencia del Patronato núm. RRS20160001 de 15 de marzo de 2016. Esta Resolución se adjunta al presente Acuerdo (publicada en el BOIB núm. 39 de 26 de marzo de 2016)

SEGUNDO.- Aprobar el inicio del expediente del contrato de servicios de mantenimiento de los bienes gestionados por el Patronato Municipal de Realojamiento y Reinserción Social, por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.

TERCERO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la contratación de los servicios de mantenimiento de los bienes gestionados por el Patronato Municipal de Realojamiento y Reinserción Social, los cuáles se adjuntan a este Acuerdo como documentos anexos, junto con los informes favorables de Jurídicos e Intervención.

El gasto correspondiente a la contratación del servicio mencionado en los puntos anteriores; asciende a la cantidad **de 72.600,00 euros (setenta y dos mil seiscientos euros)** IVA incluido; este gasto se distribuye de la siguiente forma:

- **30.308,33 €** con cargo a las siguientes aplicaciones del presupuesto del Patronato Municipal de Realojamiento y Reinserción Social **para el año 2016:**
- **25.308,33 €** con cargo a la aplicación presupuestaria núm. **00.23141.21200** - Reparación y mantenimiento.
- **5.000,00 €** con cargo a la aplicación presupuestaria núm. **00.23141.61900** - Otras inversiones en infraestructuras.
- **42.291,67 €**, siempre que haya crédito adecuado y suficiente, con cargo a las siguientes aplicaciones del presupuesto del Patronato Municipal de Realojamiento y Reinserción Social **para el año 2017:**
- **35.291,67 €** con cargo a la aplicación presupuestaria núm. **00.23141.21200** - Reparación y mantenimiento.
- **7.000,00 €** con cargo a la aplicación presupuestaria núm. **00.23141.61900** - Otras inversiones en infraestructuras.

CUARTO.- Elevar, de conformidad con el artículo 84 del Real Decreto 500/1990, los porcentajes previstos en el artículo 82 del RD 500/1990; autorizando de esta forma la cantidad fijada en estos pliegos como gasto de inversión para el año 2016.

QUINTO.- Elevar este Acuerdo, para su aprobación definitiva, a la Junta de Gobierno Municipal.

SEXTO.- Publicar el contenido de este Acuerdo, a los efectos de su exposición pública, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. .”

De conformidad con lo que establece el artículo 141 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se aprobó el texto refundido de la ley de contratos del sector público, se publica este acuerdo a efectos de información pública para un periodo de diez días naturales, contados a partir del siguiente día de su publicación para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones.





Los pliegos de condiciones quedaran expuestos en las dependencias del Patronato Municipal de Realajo y Reinserción Social, ubicadas en la Avenida Gabriel Alomar núm. 18, 1r pis (edif. Avenidas).

Palma de Mallorca, 25 de mayo de 2016

La presidenta del Patronato de Realajo y Reinserción Social

Mercè Borràs Dalmau

